

372



DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 27 FEB. 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 22/02/2017 presentada por Sociedad Hotelera Hotel Don Cesar Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26128
Actividad Económica	: HOSPEDAJE COMERCIAL (SIN VENTA DE ALCOHOL)
Código Actividad	: 551.010
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL RODRIGUEZ N° 1170
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD HOTELERA HOTEL DON CESAR LIMITADA
Rut	: 76.447.302-7
Dirección Particular	: MANUEL RODRIGUEZ N° 1170
Nombre Rep. Legal	: HUANG NINGBO
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 22.02.2017
Otorgación N°	: 82
Fecha Otorgamiento	: 22.02.2017
Rol Avalúo	: 72 -3

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HCR/kna  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

1231 Feb -